



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 09-2018-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE QUINCE (15) FISCALIZADORES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de quince (15) Fiscalizadores.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Fiscalización y Control

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en el puesto mínima de dos (02) años, desempeñando el cargo de Fiscalizador o labores relacionadas con el puesto convocado, en gobierno local.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Alto sentido de responsabilidad y compromiso • Capacidad para trabajar en equipo. • Capacidad para comunicarse, organizativa y analítica. • Persona proactiva, organizada y honesta. • Tolerancia a la presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria Completa. • Estudiantes de Derecho, Administración y/o carreras afines. • Egresado de estudios Técnicos
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y uso de Office (Word, Excel, Power Point) e internet a nivel de usuario • Conocimiento del desarrollo de procesos de fiscalización municipal. • Conocimiento de normas municipales y normas del proceso sancionador.
Requisitos adicionales para el puesto.	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad a tiempo completo. Horarios rotativos. • Gozar de buena salud, estado físico y mental. • No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de La Victoria. • No tener antecedentes penales ni judiciales.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Llevar a cabo las acciones de fiscalización en el marco de la Ordenanza N° 33-2007/MLV.
- Apoyar en el control de los informes emitidos por los inspectores, por notificaciones preventivas y multas impuestas a fin de mantener estricto control sobre su desempeño y cumplir los plazos de Ley.
- Apoyar la coordinación con otras áreas de la Institución para la ejecución de Operativos en el distrito.
- Imponer notificaciones preventivas o multas a los establecimientos por incumplimiento de las Leyes o normas municipales.
- Elaborar informes a nivel de cada etapa del procedimiento sancionador.
- Ejecutar acciones de control en las zonas asignadas con la finalidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales
- Realizar otras funciones relacionadas al puesto, encargadas por la Gerencia de Fiscalización y Control.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia Fiscalización y Control
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos y 00/100) soles. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la Convocatoria	06/07/2018	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2 Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	11/07/2018 al 24/07/2018	Funcionario Responsable
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	25/07/2018 al 01/08/2018	Sub Gerencia Recursos Humanos
SELECCIÓN		
84 Evaluación de la hoja de vida	02/08/2018 y 03/08/2018	Comisión Evaluadora
5 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	06/08/2018	Sub Gerencia Recursos Humanos
6 Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	07/08/2018	Comisión Evaluadora



7	Publicación de resultado final en Web	08/08/2018	Sub Gerencia Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	09/08/2018	Sub Gerencia Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación a presentar:

- a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

3. Otra información que resulte conveniente:

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).



Nota:

- Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 06 de Julio del 2018

